



---

**EXPEDIENTE:** JDC/087/2013  
**ACTORES:** MARCELA ROJAS LÓPEZ  
**AUTORIDAD**  
**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

**AUTO**

Chetumal, Quintana Roo, a cinco de agosto de dos mil trece.

VISTO el escrito presentado por la ciudadana Marcela Rojas López, en la Oficialía de Partes de este Tribunal del día tres de agosto del año en curso, el Magistrado Presidente, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,

**ACUERDA**

**ÚNICO.-** Por cuanto al escrito de fecha tres de agosto del año en curso, expídase a favor de la ciudadana Marcela Rojas López, las copias certificadas de todo lo actuado en el expediente citado al rubro, mismas que deberán ser entregadas a la solicitante o a quienes estén autorizados para oír y recibir notificaciones en el expediente señalado, previa razón de recibo que obre en autos para debida constancia.

**NOTIFIQUESE** por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.